

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GOBIERNO SOBRE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA  
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
(CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2018)**

La Comisión Permanente de Gobierno de la Junta de Facultad, reunida el día 28 de septiembre en sesión ordinaria, resuelve publicar el siguiente listado provisional de las solicitudes de ayudas económicas para la realización de actividades académicas de la Facultad.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación o alegaciones (escrito registrado preferentemente en el Decanato) en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación. Trascurrido dicho plazo, se resolverán las posibles reclamaciones y se publicará la resolución definitiva.

Jaén a 1 de octubre de 2018



Decana

D.ª María Dolores Escarabajal Arrieta



DNI	Estado	Cuantía (€)	Observaciones
25931141-K	Concedida	313	
26012497-A	Concedida	750	
22424029-H	Denegada		Nota 2.a
26229376-S	Denegada		Nota 2.a
29208671-M	Denegada*		Nota 1
45600620-S	Denegada*		Nota 1
53562429-Y	Denegada*		Nota 1
25704449-V	Concedida	400	
44261918-M	Denegada*		Nota 1
11783861-H	Denegada		Nota 3.a
50722546-W	Concedida	334	
51067726-K	Denegada		Nota 3.a
25990082-J	Denegada		Nota 3.b
04183219-W	Denegada		Nota 3.b

\* Nota 1: Entregar en el Decanato, en el plazo establecido de 5 días hábiles desde la publicación de esta resolución, documento con registro de entrada en el que la/el solicitante **DECLARE** que el desarrollo de la actividad **NO** se realizará en ninguna de sus horas de docencia o de asignaturas de las que es docente.

Nota 2: Artículo 18. "En ningún caso las actividades subvencionadas pueden suponer la sustitución de las obligaciones académicas programadas en la docencia reglada"

Observaciones a.) Solapamiento en horario de docencia reglada en asignaturas del/a solicitante.

Nota 3: Artículo 12. "La persona solicitante, obligatoriamente, deberá utilizar el modelo de solicitud disponible en la pagina web de la Facultad para tal efecto. Todos los campos de dicha solicitud han de estar adecuadamente cumplimentados."

Observaciones a.) Carencias en informe detallado económico.  
b.) El modelo de solicitud entregado (obsoleto) no corresponde al disponible en la página web para la convocatoria 2018.